ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	76.26.20.563
Ordenador del gasto	**CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 16.856.276, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 2694 del 08 de abril de 2019, y posesionado mediante Acta No. 000080 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO** **NIT.** 900462645-7
Representante legal	**Nombre: NANCY PALACIOS VALENCIA** **CC.** 34508060 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio de Cali
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre**: YESICA MANCILLA RIASCOS **Cargo:** Coordinadora Encargada Centro Zonal Buenaventura

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 01 de agosto de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 76.26.20.563 de 2020, cuyo objeto es "**PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR, MODALIDAD ÉTNICA.**"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula octava, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/TCE ($ 247.233.513)	CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS M/CTE ($52.020.900)	CERO PESOS M/CTE ($0)	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/TCE ($299.254.413)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 76.26.20.563 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula séptima del contrato No. 76.26.20.563 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite**	**Valor ($)**
1	27/07/2020	ADICION	($52.020.900)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 01 de agosto de 2020 el Director Regional Valle del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**430- 47-994000049330**	0	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	15/06/2021
Calidad del servicio							
Salarios y Prestaciones sociales			0	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	30/11/2023
RCE 200 SMMLV		**430- 74-994000017907**	0	01/08/2020	01/08/2020	01/08/2020	15/12/2020
MODIFICACIONES							
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**430- 47-994000049330**	1	30/10/2020	30/10/2020	01/08/2020	15/06/2021
Calidad del servicio							
Salarios y Prestaciones sociales			1	30/10/2020	30/10/2020	01/08/2020	30/11/2023
RCE 200 SMMLV		**430- 74-994000017907**	1	30/10/2020	30/10/2020	01/08/2020	15/12/2020

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ALBA YANETH BONILLA GARCIA** – Coordinadora Centro Zonal Buenaventura en calidad de supervisora y para efectos de liquidación **YESICA MANCILLA RIASCOS** – Coordinadora Encargada del centro zonal Buenaventura**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 9/03/2020, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 76.26.20.563 de 2020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió 15/02/2021 la relación de pagos del contrato No. 76.26.20.563 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($299.254.413).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 76.26.20.563 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 94020 del 27/10/2020	$247.233.513	**Inicial**	No. 239620 del 1/08/2020	$247.233.513
Adición No. 1	No. 94020 del 27/10/2020	$ 52.020.900	**Adición No.1**	No. 239620 del 1/08/2020	$ 52.020.900

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 76.26.20.563 de 2020 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 15/02/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Valle y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 247.233.513
Valor aporte ICBF	$ 247.233.513
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$ 52.020.900
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 299.254.413
Valor Total Ejecutado	$ 299.254.413
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 299.254.413
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 299.254.413
Saldo Liberado (Vigencia)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$0
Valor Reintegros al ICBF	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

14. Que el valor a liberar corresponde a 0.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 76.26.20.563 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 76.26.20.563 de 2020.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Por el **ICBF**

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director Regional ICBF Valle del Cauca

LA **SUPERVISORA,**

YESICA MANCILLA RIASCOS
Coordinadora Encargada ICBF Centro Zonal Buenaventura

Por EL CONTRATISTA,

NANCY PALACIOS VALENCIA
Representante Legal **CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo	Contratista Grupo Jurídico	
Proyectó	Paula Andrea Martínez	Judicante Grupo jurídico	

Corresponde al último folio del acta de liquidación No. 76.26.20.563 de 2020.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012